



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García (Abogada)
D. Amaur Guindeo (Abogado)
Dña. Loly Aylagas (Secretaria)

ACTA NÚMERO 2627/05

Pamplona, siendo las 16:00 horas del 14 de octubre de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, Nº 1 -3º, sobre los asuntos que a continuación se detallan, tomarán por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2627/04, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Navarra de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 2)

· BM NOAIN - ALDE ZAHARREKO KLUBA (0401022)

Sancionar al ARBITRO DAVID GALVAN JIMENEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PONER LA R DE RESPONSABLE

Sancionar al Club ALDE ZAHARREKO KLUBA, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 2)

· CDB ATALAYA - CANTOLAGUA (0301022)

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO ATALAYA, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR ENTRENADOR

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO ATALAYA, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. NOREBA del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO ESTAR PRESENTE EL DELEGADO DE CAMPO DURANTE TODO EL ENCUENTRO

· LAGUNAK - BM NOAIN (0301023)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO NOAIN, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR ENTRENADOR





· **BM ARDOI A - ANAITAZARRA (0302021)**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ARDOI, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.NOREBA del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR DELEGADO DE CAMPO

Se acuerda incoar procedimiento ordinario a Club CLUB BALONMANO ARDOI Solicitar al club , justificante de la no presencia del entrenador titular al encuentro

· **BETI-ONAK - CLUB BALONMANO BURLADA (0302022)**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BURLADA, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR LOS DESPERFECTOS CAUSADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB BETI ONAK

4. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 3)

· **BETI-ONAK - BM BARDENAS (0202032)**

Sancionar al ARBITRO DAVID GALVAN JIMENEZ del equipo ARBITRAL, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.C del Rgto. de Régimen Disciplinario,

Sancionar al ARBITRO ANGEL MARIA GALAN BERMEJO del equipo ARBITRAL, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.C del Rgto. de Régimen Disciplinario,

Sancionar al JUGADOR/A ADOLFO SANZ CACERES del equipo BM BARDENAS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.B del Rgto. de Régimen Disciplinario,

5. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 5)

· **VALLE DE EGUES JUVENIL - UDC TXANTREA KKE (0201051)**

Sancionar al Club UDC TXANTREA KKE, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

· **BETI-ONAK - UHARTE A (0201052)**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BETI-ONAK, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

· **LAGUNAK - ANAITASUNA A (0201054)**

Sancionar al ARBITRO JUAN JESUS BELLOSO PEREZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.B del Rgto. de Régimen Disciplinario,





· **BM BARDENAS - ERREKA (0201056)**

Sancionar al Club C.D.ERREKA K.E., con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

· **ANAITASUNA B - BM. LIZARRERIA-CARBONES REINARES (0201057)**

Sancionar al Club BM LIZARRERIA, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 6)

· **UDC TXANTREA KKE - ANAITASUNA B (0201061)**

Sancionar al Club UDC TXANTREA KKE, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, No presentar Entrenador

· **BM. LOYOLA A - BETI-ONAK (0201063)**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BETI-ONAK, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, No presentar Entrenador

· **ERREKA - UHARTE B (0201066)**

Sancionar al Club C.D.ERREKA K.E., con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, No presentar Entrenador

7. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 5)

· **BM. LIZARRERIA-HIELOGEL - BM BARDENAS (0101051)**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO BARDENAS, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

· **BM. LOYOLA B - BAZTANGO KIROL TALDEA (0101055)**

Sancionar al Club BAZTANGO KIROL TALDEA, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, NO PRESENTAR ENTRENADOR

· **ECA MALKAITZ B - REPLASA BETI-ONAK A (0101056)**





FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONMANO
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
Plaza Aizagerria, nº 1 - 31006 PAMPLONA
Tfnos.: 948 22 52 11 - 948 22 70 42
E-mail: secretaria.cte.competicion@fnavarrabm.es



Sancionar al ARBITRO DANIEL VOLOSCIUC BERDNIKOV del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, PONER DOS ENTRENADORES EN EL ACTA

Sancionar al ARBITRO LUCAS LOPEZ GRANDE del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, PONER DOS ENTRENADORES EN EL ACTA

8. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 6)

· LEKUNBERRI ESKUBALOIA - BAZTANGO KIROL TALDEA (0101065)

Sancionar al ARBITRO ANGEL MARIA GALAN BERMEJO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.B del Rgto. de Régimen Disciplinario,

Sancionar al Club BAZTANGO KIROL TALDEA, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2. N.O.RE.B.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR ENTRENADOR

9. OTROS ACUERDOS

ENCUENTRO COPA 2º NACIONAL MASCULINA BETI ONAK - BM. BARDENAS (26-09-2026): Sancionar a las anotadoras Dña. Irune Sanchez y Dña. Elisa Hualde, con apercibimiento de sanción por la entrega del anexo fuera de plazo, según el art.29.C) del RRD.

ENCUENTRO LAGUNAK- ANAITASUNA: Sancionar a las anotadoras Dña. Uxue Fernandez y Dña. Vanesa Polo, con apercibimiento de sanción por incorrecta redacción del acta, según el art.29.B) del RRD. (Duplicidad de cargos)

ENCUENTRO BM. BURLADA - LAGUNAK Abrir información. Reclamar a la anotadora del encuentro Dña. Irune Aylagas, justificante de la no presencia al encuentro.

ENCUENTRO BAZTANGO KT - MALKAITZ B (03-10-2026): Ante la no presentación por el club Baztango de justificante de la ausencia del entrenador titular, se sanciona con una multa de 15€ por no presentar entrenador, según el Art.2.2. NOREBA





FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONMANO
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
Plaza Aizagerria, nº 1 - 31006 PAMPLONA
Tfnos.: 948 22 52 11 - 948 22 70 42
E-mail: secretaria.cte.competicion@fnavarrabm.es



ENCUENTRO MALKAITZ B - BETI ONAK A: Sancionar a las anotadoras Dña. Blandin Tchamade Kamani Mojoko y Dña. Merishel Ainara Heredia, con apercibimiento de sanción por incorrecta redacción del acta, según el art.29.B) del RRD. (Poner dos entrenadores)

ENCUENTRO LEKUNBERRI - BAZTANGO K.T.: Sancionar a la anotadora Dña. Irene Díaz, con apercibimiento de sanción por incorrecta redacción del acta, según el art.29.B) del RRD. (Duplicidad de cargos en el acta)

- **EQUIPO "UDCTXANTREAKE" PERTENECIENTE AL CLUB "UDC TXANTREA KKE"**

TXANTREA - GDM. LA MERCED B

Abrir información.

- **EQUIPO "GDM LA MERCED B" PERTENECIENTE AL CLUB "GDM LA MERCED"**

TXANTREA - GDM. LA MERCED B

Abrir información.

10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el Órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

11. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrán interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.





FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONMANO
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
Plaza Aizagerria, nº 1 - 31006 PAMPLONA
Tfnos.: 948 22 52 11 - 948 22 70 42
E-mail: secretaria.cte.competicion@fnavarrabm.es



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D. JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA

